

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 27 de septiembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, por haberlo acordado en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Jesualdo Ros García, contra «Urvisa»:

Primera.—Casa número 1, del bloque 1, o letra C, con su fachada a la calle de Finestrat, en Alicante, partida de Los Angeles. Se compone de planta baja y cuatro plantas altas, cada una de las cuales consta de dos viviendas; en total, diez viviendas. Tiene una extensión superficial de 149 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden 138 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados a la superficie edificada y el resto, de 10 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, se halla destinado a patio. Linda: al frente e izquierda, entrando, con resto de la finca matriz; por la derecha, con casa número 2 del mismo bloque, y por espaldas, con casa número 4 del bloque número 2 ó letra B. Inscrita al tomo 1.231 general, libro 809 de la capital, folio 157, finca 40.347, inscripción primera.

Valorada en un millón de pesetas.

Segunda.—Casa número 2 del bloque número 1 ó letra A. Tiene su frente al Sur, mirando a la calle de Finestrat, en la partida de Los Angeles, de esta ciudad. Se compone de planta baja y cuatro plantas altas, cada una de las cuales consta de dos viviendas, en total diez viviendas. Mide 149 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, de los que corresponde a la superficie edificada 138 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados, estando el resto, de 10 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, destinado a patio. Linda: al frente, con resto de la finca matriz; derecha, entrando, con la casa número 3 del mismo bloque; izquierda, con la casa número uno, también del mismo bloque, y espaldas, con patio de la casa número 5, también del mismo bloque número 2. Inscrita al tomo 1.231, libro 809 de la capital folio 163, finca 40.349, inscripción primera.

Valorada en un millón de pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación; los autos y la certificación de títulos y cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—5.918-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra doña Josefina Prió Admetlla, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días de las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

A) Finca urbana, sita en esta ciudad, barrio de San Andrés de Palomar, con frente a la calle de Montserrat de Casanovas, número 106, antes 20, constituida por una casa-chalé de semisótanos y bajos, cuyo solar mide seis metros de ancho por treinta de fondo, lo que constituye una superficie de 180 metros cuadrados, equivalentes a 4.764 palmos 60 céntimos, también cuadrados, y linda: por su frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con la finca que se describirá de letra B); por la derecha y por el fondo, con sucesores de don Andrés Vicente.

Inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad número 2, de esta ciudad, al tomo 1.219 del Archivo, libro 227 de San Andrés, folio 51, finca 5.454, inscripción cuarta, e inscrita asimismo la hipoteca sobre esta finca a favor de la actora, al tomo 286, libro 227, de San Andrés, folio 52, finca 5.454, inscripción quinta.

B) Finca urbana sita en esta ciudad, barrio de San Andrés de Palomar, con frente a la calle de Montserrat de Casanovas, número 108 (antes 22), constituida por una casa-chalé de semisótanos y bajos, cuyo solar mide seis metros de ancho por treinta de fondo, lo que constituye una superficie de 180 metros cuadrados, equivalentes a 4.764 palmos 60 decímetros, también cuadrados, y linda: por su frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con finca de Enrique Biguer; por la derecha, con la finca antes descrita de letra A, y por el fondo, con honores de don Juan Tordera o de sus sucesores.

Inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.219 del Archivo, libro 227 de San Andrés, folio 54, finca 5.455, inscripción cuarta, e inscrita esta hipoteca a favor de la actora al tomo 286, libro 227 de San Andrés, folio 54 finca 5.455, inscripción quinta.

Valoradas dichas fincas en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de setenta mil pesetas cada una de ellas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de septiembre próximo y hora de las once y media, previniéndose a los licitadores: que el tipo de la subasta será de ciento cuarenta mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo del precio o tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que dichas consignaciones se devolverán a los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio del remate, pudiéndose hacer éste en calidad de cederlo a tercero; que no se admitirá

postura que no cubra el tipo de la subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos del remate pago de Derechos reales y demás inherentes a la subasta correrán de cuenta del rematante.

Barcelona a seis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Julio Marín.

#### El infrascrito Secretario

Certifico: Que la entidad actora, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litiga acogida al beneficio de pobreza. Lo que a los fines procedentes se hace constar en la misma fecha del anterior edicto; doy fe.—3.981-E.

\*

En el expediente que al efecto se tramita por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona, bajo el número 80 de 1966, por auto de 21 de mayo se declaró en estado legal de suspensión de pagos a don Antonio Navarro Pérez, en su industria de orfebrería dedicada a la fabricación de artículos de plata, en el pasaje del Crédito, 3, de esta ciudad, y convocándose Junta general de acreedores que, por suspensión del primer señalamiento, se ha acordado celebrar en el local de este Juzgado, sito en los bajos, derecha, del Palacio de Justicia, el 30 de septiembre próximo, a las nueve.

Barcelona, 29 de julio de 1966.—M. Borrás Sauret.—5.927-C.

#### CACERES

José María Crespo Márquez, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que el día 24 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Dehesa en término de esta ciudad denominada «Pascual Ruiz», con monte, de cabida mil doscientas ochenta y una fanegas y ciento doce estadales de marco provincial, equivalentes a quinientas setenta y dos hectáreas, dentro de cuyo perímetro existe construido un grupo de edificios a una planta con vivienda y dependencias y a unos cien metros aproximadamente existe otra casa vivienda para el guarda. Linda: por Oriente, con río Tamuja; Mediodía, con Palacio Blanco; Poniente, con Pedraza de Becerra, y Norte, con Braceros de Arriba.

Ha sido tasada en la cantidad de cuatro millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientas noventa y una pesetas con cincuenta céntimos (4.782.491,50 pesetas).

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta que para ello han de depositar en la mesa del Juzgado una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la subasta el de su tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que se carece de títulos de propiedad de la finca; que la certificación del Registro y los autos pueden ser examinados en este Juzgado; la finca se encuentra gravada con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, en garantía de un préstamo, por razón de cuya hipoteca responde dicha finca de novecientas cincuenta mil pesetas del capital del préstamo, del pago de los intereses de tres anualidades y de cincuenta mil pesetas para costas y gastos e indemnización.

Así está acordado en la ejecución de la sentencia dictada en el juicio a instancia de doña María Josefa Narváez y Macías contra don Valentín Toribio Solís, en el que fué condenada la actora al pago de las costas originadas en dicho procedimiento, y para cuyo pago fué embargada la finca expresada.

Dado en Cáceres a 12 de agosto de 1966. El Juez, José María Crespo Márquez.—El Secretario (ilegible).—2.518-3.

## ECIJA

Don Luis Serrano Guzmán, Juez Municipal y sustituto de Primera Instancia de esta ciudad y su partido de Ecija.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Osuna López, contra don Domingo Bosch Yáñez, sobre cobro de la suma de 1.173.333,33 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta para su venta para responder de dicha suma, la finca siguiente hipotecada y propiedad del demandado:

«Finca rústica de pastos y arboleda, de cabida de doscientas cinco hectáreas noventa y nueve áreas y diecisiete centiáreas, al sitio «Las Cangrejas», término de San Bartolomé de la Torre, que linda: al Norte, con los hermanos Duclós Pérez, don Bartolomé Feria, don Cipriano Ponce y camino del Sumidero. Linda: al Sur, con don José Pérez Nuñez y finca de que se segregó y don Manuel Vaz; al Este, con don Antonio Ortega y la finca matriz de que se procede, y al Oeste con el camino del Sumidero y fincas de Manuel Borrero, Juan Ciriaco, Manuel Castaño, Bartolomé Feria, Manuel Vaz y herederos de don José Feria Machado y con camino de San Bartolomé a Lepe.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

*Condiciones*

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del valor dado al inmueble reseñado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que se reclama del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ecija a once de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Serrano Guzmán.—El Secretario (ilegible). 5.917-C.

## JACA

Don Pablo Pérez Rubio, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jaca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 35 de 1966, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Basilio Sánchez Lacasta, natural de Cartirana (Huesca) hijo de Andrés y de Antonia, casado, que tuvo su último domicilio en Sabiánigo (Huesca), desaparecido en los primeros días del Movimiento Nacional sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, y promovido el expediente por su esposa, doña Eusebia Sánchez Sanvicente, que litiga con los beneficios legales de pobreza; lo que se hace saber a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jaca (Huesca) a dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Pablo Pérez Rubio.—El Secretario (ilegible).—3.884-E. y 2.ª 25-8-1966

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita autos de juicio ordinario de menor cuantía a instancias de don Manuel Alonso Morán y otros, representado por el Procurador señor Rivero Marrero, contra doña María Iglesias Viña, declarada en rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el siguiente bien de la propiedad de la demandada rebelde:

Buque denominado «Ulises Llorca», matrícula de Gijón, de 204 toneladas brutas, que tiene de manga 6,50 metros; puntal, 3,75 metros; E. E. P. P., 29 metros; motor de 825 HP., marca Wespool; casco de hierro, inscrito al folio 1.680, tercera, lista de buques de Gijón, abanderado el treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, tasado pericialmente en doce millones de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de Doctor Chil, número uno (Palacio de Justicia), de esta ciudad, señalándose para ello el próximo día cinco de octubre y hora de las once de su mañana.

Y se advierte a los licitadores que dicho bien sale a subasta por el precio de su avalúo, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que deben proveerse y presentar la oportuna autorización de la Comandancia Militar de Marina; que los títulos de propiedad se encuentran en los autos donde podrán ser examinados; que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a once de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, A. Muñoz Quiroga.—El Secretario, F. Martínez Moscardó.—2.519-3.

## LUCENA

Don Luis García-Valdecasas y García-Valdecasas, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la vigente Ley

Hipotecaria, que se tramita a instancia de don Nicolás Cordón Córdoba, por su propio derecho y como representante legal de su esposa, doña Manuela Gámiz Bañales, representados por el Procurador don Agustín Álvarez de Sotomayor y Gámiz y defendidos por el Letrado don Antonio Gámiz Burgos, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que a continuación se describen y bajo las siguientes condiciones:

## 1.ª Fincas objeto de subasta:

Primera.—Casa situada en la calle Cabrillana, manzana trigésima octava, primer cuartel de la ciudad de Lucena, señalada con el número 15, hoy 17, que consta de planta baja, tres pisos y parte de patio, teniendo su fachada al Norte, ocupando una superficie de ciento noventa y ocho metros noventa y tres decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, y lindando, por la derecha entrando, con casa de don Antonio Muñoz Molero; por la izquierda, con otra de don Pedro del Pino Hidalgo, y por el fondo, con otra casa de doña Araceli Díaz Sánchez, demandada en este procedimiento, y edificadas sobre un solar segregado de esta finca. Inscrita en el tomo 408 de Lucena, libro 354, folio 40, finca 2.715 sextuplicada, inscripción 32.

Segunda.—Una casa sin número de demarcación, situada en la parte posterior o espalda de la casa número 15, hoy 17 moderno, en la calle Cabrillana, de la manzana trigésima octava, primer cuartel de esta ciudad, tiene su comunicación con la calle Cabrillana, por el portal número 17, y pasillo en su planta baja que da acceso a la que se describe. Su superficie es de ciento cincuenta y tres metros veintidós decímetros y cincuenta centímetros cuadrados; consta de ocho viviendas, enteramente independientes, distribuidas en planta primera, segunda y tercera; el todo linda, por la derecha entrando, con casa de Antonio Muñoz Molero; por la izquierda, con otra de don Pedro del Pino Hidalgo; por la espalda, con otra de don Manuel Molero Bergillos, y por el frente con casa número 17 de la calle Cabrillana, descrita en primer lugar, propia de la señora Díaz. Inscrita en el tomo 645 de Lucena, libro 566, folio 169, finca 18.842, inscripción tercera.

2.ª Se ha señalado para la práctica de la subasta la audiencia del día 29 del próximo mes de septiembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

3.ª El tipo de subasta será el de cuatrocientas cincuenta y siete mil doscientas sesenta pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se admitirán posturas en calidad de ceder a tercero.

4.ª La subasta se hará conjuntamente por las dos fincas descritas y objeto del procedimiento, no admitiéndose, por consiguiente, postura alguna por separación de inmuebles.

5.ª Las actuaciones y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para instrucción de los postores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Para todo lo no especialmente previsto en esta subasta, se estará a las normas generales de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lucena a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis García-Valdecasas y García-Valdecasas.—El Secretario.—5.919-C.

## NEGREIRA

Don Ricardo Ron Curiel, Juez de Primera Instancia de Negreira.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Oscar Luciano Suárez Rial, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, Ignacio Suárez Romero, que al parecer se ausentó de su domicilio en la parroquia de Gonte, término de Negreira (La Coruña), en el año 1920, sin que desde 1925 se hayan tenido noticias suyas e ignorándose su paradero.

Dado en Negreira a 3 de agosto de 1966. El Juez, Ricardo Ron Curiel.—El Secretario, J. Vidal Moreno.—5.928-C.

1.ª 25-8-1966

## RONDA (MALAGA)

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 43 de 1965, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra don Manuel Ginés Jaramillo y doña Nicolasa Ginés Castaño, mayores de edad, industrial él, sin profesión especial ella, vecinos de Torres de Juan Abad, en reclamación de 234.161,33 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los bienes hipotecados siguientes:

2.ª Tierra secano llamada Rubial de la Ferrera, término de Torre de Juan Abad, con 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas, afecta a 8.000 pesetas de principal, 1.680 pesetas de intereses y 1.500 pesetas de costas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 745, libro 75, finca 4.482.

4.ª Tierra secano, sitio Hoyos del Camino de Infantes, con 1 hectárea 61 áreas, término de Torre de Juan Abad, valorada en 10.000 pesetas de principal, 2.100 de intereses y 2.000 pesetas para costas y gastos. Inscrita en el tomo 1.055, libro 95, número 6.878.

5.ª Tierra secano en el sitio Calderón, término de Torres de Juan Abad, de 80 áreas 50 centiáreas, valorada en 14.100 pesetas para principal, intereses y costas. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 39.

6.ª Tierra secano en término de Torre de Juan Abad, sitio Salinar de los Correos, con 80 áreas 50 centiáreas, valorada en 5.000 pesetas de principal, 1.050 de intereses y 1.000 pesetas para costas. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 43.

7.ª Viña de secano en término de Torre de Juan Abad, sitio «Las Zorreras», con 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas, hipotecada en 10.000 pesetas de principal, 2.100 pesetas de intereses y 2.000 pesetas de costas. Inscrita en iguales tomo y libro, folio 47.

8.ª Tierra secano en el sitio Calar del Toscar, término de Torre de Juan Abad, con 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas, responde de 6.000 pesetas de principal, 1.260 pesetas de intereses y 1.000 pesetas de costas. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 51.

9.ª Tierra en término de Torre de Juan Abad, sitio Mollejón, con 1 hectárea 68 áreas 93 centiáreas, valorada en 20.000 pesetas de principal, 4.200 de intereses y 3.000 pesetas de costas. Inscrita en el tomo 142, libro 44, folio 18 vuelto.

10. Tierra en término de Torre de Juan Abad, sitio Matillas, con 4 hectáreas 15 áreas 87 centiáreas, garantizan 35.000 pesetas de principal, 7.350 pesetas para intereses y 4.000 pesetas para costas. Inscrita en el tomo 609, libro 63, folio 89.

11. Tierra secano, término de Villamanrique, sitio campo de Gorrillo, con 8 hectáreas 96 áreas 12 centiáreas, valorada a los efectos de subasta en 32.000 pe-

setas de principal, 6.720 pesetas de intereses y 3.500 pesetas de costas. Inscrita en al tomo 1.056, libro 58 de Villamanrique, folio 82 vuelto.

12. Tierra secano, término de Villamanrique, sitio campo del Gordillo, con 1 hectárea 50 áreas 26 centiáreas, valorada en 32.000 pesetas de principal, 6.720 pesetas de intereses y 3.500 pesetas para costas. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 85.

13. Viña de secano, término de Villamanrique, sitio Chaparral del Magrado, con 1 hectárea 92 áreas 82,50 centiáreas, afecta a 22.000 pesetas de principal, 4.620 pesetas de intereses y 3.000 pesetas para costas y gastos.

Todas las inscripciones dichas se refieren al Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes y con más detalles aparecen en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias de Málaga y Ciudad Real, fechas 7 de junio, 3 de junio y 8 de junio, respectivamente, del año actual.

Para el remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a la hora de las doce, haciéndose constar que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que sirve de tipo el pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efectos el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Ronda a 23 de julio de 1966.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario (ilegible).—5.907-C.

## JUZGADOS COMARCALES

## GETAFE

Don Bienvenido Invernón Alonso, Letrado Juez comarcal sustituto de esta villa de Getafe (Madrid), en funciones por sustitución reglamentaria, y como tal encargado del Registro Civil de la misma.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Registro Civil, bajo el número 287 de 1966, se tramita expediente gubernativo a instancia de doña Josefa Blanes Jiménez, de sesenta y cinco años de edad; de profesión, sus labores; estado civil, casada con don Bernabé Salazar Hernández; hija de Antonio Blanes y de Carmen Jiménez, natural de Cabo de Gata (Almería), vecina de Madrid, con residencia en Getafe, sobre inscripción fuera de plazo del nacimiento de la misma en el Registro Civil de Almería, como ocurrido el día 13 de junio de 1961.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 349 del Reglamento para aplicación de la Ley del Registro Civil, se hace anuncio general de la incoación de dicho expediente y pretensión deducida, a fin de que dentro del término de quince días comunes, y por cuantas personas se consideren con interés directo y legítimo, se aduzca lo que a sus derechos convenga ante los Registros Civiles de Getafe y Almería, apercibidos de que, no efectuándolo, decaerán en sus derechos.

Dado en Getafe a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Bienvenido Invernón.—El Secretario (ilegible).—3.985-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

## Juzgados civiles

BUENO TORAL, Ramón; de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Delfina, natural de San Vicente de la Fraguera, domiciliado últimamente en Santander.—(3.199), y

GUTIERREZ ROIZ, Francisco; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Mariano y de Julia, natural de San Vicente de la Barquera, domiciliado últimamente en Santander; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander dentro del término de diez días.—(3.200.)

MARCHAN MARTINEZ, Basilia; de veintiséis años, soltera, sus labores, hija de Celestino y de Paula, natural de Zamora, domiciliada últimamente en Santander.—(3.201), y

RINCON BARAZA, Mercedes; de veintitrés años, soltera, sus labores, hija de Mariano y de Isidora, natural de Tiernes de Tajuña, domiciliada últimamente en Santander; procesadas en el sumario número 122 de 1966 por escándalo público; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander dentro del término de diez días.—(3.202.)

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 139 de 1965, Juan Antonio Tomás Landaburu Isasi.—(3.187.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 247 de 1947, Adolfo Fernández Casanova.—(3.192.)

El Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 51 de 1954, Natalia Hernández Fraile.—(3.196.)

El Juzgado de Instrucción de La Vecilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 38 de 1966, Santiago Rodríguez Rodríguez.—(3.180.)

## EDICTOS

## Juzgados civiles

Por la presente se llama y emplaza al denunciado Miguel Martínez Rubio, de cuarenta y tres años, hijo de Justo y María Cruz, soltero, obrero, natural de Alsancho (Logroño), vecino de Zaragoza, últimamente domiciliado en calle León XIII, número 23, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en término de cinco días ante este Juzgado de Instrucción de Haro al objeto de prestar declaración en sumario 27/66, abusos deshonrosos cometidos en Santo Domingo el día 10 de julio último, y se le advierte que si en dicho plazo no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Haro a 20 de agosto de 1966.—El Secretario (ilegible).—3.191.